

Investigación. Ayudas.—Orden de 13 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de la tercera anualidad de las ayudas para la realización durante 1998 de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura..... 12453

V. Anuncios

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de consolidación y restauración de la antigua hospedería de San Francisco de Zafra y su

adecuación como albergue y centro de interpretación, mediante concurso por el procedimiento abierto 12455

Concurso.—Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de consolidación y restauración del Convento de San Francisco y su adecuación como aula cultural en Arroyo de la Luz, mediante concurso por el procedimiento abierto..... 12455

Sociedad Cooperativa Zafrense

Sociedades.—Anuncio de 25 de octubre de 2000, sobre transformación de la Sociedad Cooperativa Zafrense en Sociedad de Responsabilidad Limitada..... 12456

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 237/2000, de 5 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia, se modifica su Estructura Orgánica y se modifica la Relación de Puestos de Personal Eventual de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 68/2000, de 4 de abril, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia.

No obstante, han surgido nuevas necesidades que obligan a afrontar una modificación de las citadas relaciones de puestos. Por un lado se crean 14 nuevos puestos de trabajo con el fin de generar nuevo empleo público derivado de la reducción de la jornada la-

boral a 35 horas, en el marco de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Administración-Sindicatos suscrito el 4 de diciembre de 1998 y se sientan las bases para la puesta en marcha del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

Por otra parte se incrementan los recursos del Centro de Urgencias y Emergencias 112 y se modifica la estructura orgánica de la Consejería con el fin de adscribir el Servicio de Informática a la Dirección General de Coordinación e Inspección.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 2000,

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, según figura

en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Presidencia, según figura en Anexo IV para la creación, en Anexo V para la modificación y en Anexo VI para la supresión de puestos de trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo VII.

SEGUNDA.—1) Se modifica el apartado 2 del artículo 2.º del Decreto 5/2000, de 8 de febrero, de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«2.—La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Administración General.
- Servicio de Legislación y Documentación.
- Servicio Territorial de Badajoz.
- Servicio Territorial de Cáceres.

Sin perjuicio de su dependencia orgánica de la Secretaría General Técnica, los Servicios Territoriales dependerán funcionalmente de la misma y de las distintas Direcciones Generales de la Consejería como unidades a la que corresponderá el desarrollo de las funciones y actividades de la Consejería asignadas a dicho nivel territorial».

2) Se adiciona al apartado 3 del artículo 3.º del Decreto 5/2000, de 8 de febrero, de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el siguiente párrafo:

«Hasta tanto se cree la unidad de Prevención y Riesgos Laborales propios de la Junta de Extremadura, las competencias que se atribuyen en dicha materia a la Dirección General de la Función Pública se continuarán desarrollando a través de las Unidades Básicas de Salud incardinadas en el Servicio de Relaciones Laborales».

3) Se modifica el apartado 3 del artículo 5.º del Decreto 5/2000, de 8 de febrero, de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«3.—La Dirección General de Coordinación e Inspección se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Coordinación.
- Servicio de Inspección.
- Servicio de Organización.
- Servicio de Informática.

TERCERA.—El puesto con número de control 4246, denominado «Auxiliar de Administración», dependiente de la Consejería de Presidencia, queda adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de diciembre de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
11 01	010104	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 13540 MERIDA	19	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
11 01	010301	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 13539 MERIDA	19	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y MATERIAS DE HABILITACION ADMINISTRATIVA	
11 01	010400	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES DE DOCUMENTACION 13538 MERIDA	24	21	IDR	S	BC	EXP. EN GESTION REGISTRO Y GENERAL DE CONVENIOS ARCHIVOS	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA									
11 02	000000	MEDICO/A DE EMPRESA 13541 BADAJOZ	S	22	A1	DR	N A	EXP. MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO O DP. EN MEDICINA DE EMPRESA	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	A. T. S. DE EMPRESA 13548 CACERES	S	20	B1	DR	N B	EXP. ATS/DUE DE EMPRESA	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN ERGONOMIA 13542 MERIDA	S	20	B1	DR	N B	EXP. ERGONOMIA Y PSICOSICOLOGIA APLICADA	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN HIGIENE INDUSTRIAL 13547 MERIDA	S	20	B1	DR	N B	EXP. HIGIENE INDUSTRIAL	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN SEGURIDAD 13543 MERIDA	S	20	B1	DR	N B	EXP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN SEGURIDAD 13544 MERIDA	S	20	B1	DR	N B	EXP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN SEGURIDAD 13545 BADAJOZ	S	20	B1	DR	N B	EXP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	TECNICO/A EN SEGURIDAD 13546 CACERES	S	20	B1	DR	N B	EXP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13549 MERIDA	S	16	D1	DR	N D	EXP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13550 MERIDA	S	16	D1	DR	N D	EXP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13551 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N D	EXP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
11 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13552 CACERES	S	16	D1	DR	N D	EXP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

A N E X O II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTDL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO DE GRUPO TIPO SUBCONEC	GRUPO	AB	CD	DR	IDR	IDRF	S	BC	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL TECNICA												
11 01 010100 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 11017 MERIDA	25	21	IDRF	S	AB					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EXPRESION ECONOMICA Y ECONOMICA ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA	
11 01 010201 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 5007 MERIDA	21	31	IDR	S	BC					ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA												
11 02 010205 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS 84 MERIDA	19	31	IDR	S	CD					ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	
11 02 000000 MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO 11004 CACERES	S	22	AI	DR	N	A				ESP. MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO O DP. EN MEDICINA DE EMPRESA	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION												
11 04 010300 J. SEC. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 11033 MERIDA	25	22	IDR	S	AB					ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL S.I.A. DE LA JUNTA EXTREMADURA	EXP. GEST. INFORM. ADMITVA. A TRAVES DE N.T. DE INF. Y D. GRAFICO	
11 04 030001 J. NEG. DE ORGANIZACION 4389 MERIDA	21	31	IDR	S	BC					ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TECNICAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
11 04 040000 J. SERV. DE INFORMATICA 42 MERIDA	29	11	IDRF	S	A							EXP. SISTEMAS OPERATIVOS UNIX BASES DE DATOS RELACIONALES
11 04 040100 J. SEC. DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS 43 MERIDA	25	21	IDRF	S	AB					LD. EN MATEMATICAS O LD. EN INFORMATICA O DP. EN INFORMATICA		
11 04 040101 J. NEG. DE EXPLOTACION 11021 MERIDA	21	31	IDR	S	BC					ESP. INFORMATICA ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN ADMINISTRACION DE CLUSTERS BAJO S.O. DEC UNIX ALPHA	
11 04 040200 J. SEC. DE DESARROLLO DE APLICACIONES 5651 MERIDA	26	21	IDRF	S	A					ESP. INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN ANALISIS DE APLICACIONES, S.O. UNIX Y B.D. RELACIONALES	
11 04 040201 J. NEG. DESARROLLO DE APLICACIONES 11020 MERIDA	21	31	IDR	S	B					ESP. INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN SISTEMAS DE PROGRAMAS DE VISUAL E INFORMIX-4GL	
11 04 000000 ANALISTA INFORMATICA 44 MERIDA	S	22	AI	DR	N	A				ESP. INFORMATICA	EXP. EN ANALISIS Y PROGRAMACION	

CENDER	CODIGO DENOMINACION	N.CTRL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
				S	20	B1	DR					ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04	000000	PROGRAMADOR/A	47 MERIDA	S	20	B1	DR				N B	ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04	000000	PROGRAMADOR/A	48 MERIDA	S	20	B1	DR				N B	ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04	000000	PROGRAMADOR/A	3102 MERIDA	S	20	B1	DR				N B	ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04	000000	PROGRAMADOR/A	7007 MERIDA	S	20	B1	DR				N B	ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION	11029 BADAJOZ	J.P.	S	20	B1	IDR			N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION	11030 CACERES	J.P.	S	20	B1	IDR			N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION	11031 ZAPRA	J.P.	S	20	B1	IDR			N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION	11032 PLASENCIA	J.P.	S	20	B1	IDR			N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04	000000	OPERADOR/A DE INFORMATICA	50 MERIDA	S	18	C1	DR				N C	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
11 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	21 MERIDA	S	16	D1	DR				N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
11 04	000000	AUXILIAR DE INFORMATICA	52 MERIDA	S	16	D1	DR				N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
11 04	000000	AUXILIAR DE INFORMATICA	53 MERIDA	S	16	D1	DR				N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
11 04	000000	AUXILIAR DE INFORMATICA	54 MERIDA	S	16	D1	DR				N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		

A N E X O III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N CTRE UBICACION CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR 11 03 000000 TEC. EN PROTECCION CIVIL 3423 MERIDA	HOR. NI NIV C ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR S 20 B1 DR N B C	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	MERITOS EXP. EN PROTECCION CIVIL	OBSERVACIONES
--	--	--	-------------------------------------	---------------

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O I V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR						
11 03 13553 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 13554 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				

A N E X O V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA						
11 02 9111 ORDENANZA	MERIDA-E.A.P. SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR						
11 03 9419 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 9420 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 9421 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 9422 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 9423 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 9424 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 1 10 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS GENERALES				
11 03 5421 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIO 112	N C 4 4 038 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9425 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9426 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9427 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9428 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9429 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9430 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9431 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9432 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9433 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				

XYP EN TRANSMISIONES

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERV
11 03 9434 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9435 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
11 03 9472 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION						
11 04 47 TECNICO/A EN INFORMATICA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C N C 1 10 001 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				

A N E X O VI

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR						
11 03 5422 AUXILIAR DE RIESGO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	TN N C 4 4 099 SERVICIOS GENERALES				EXP. EN TRANSMISIONES

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCION 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS
- F: TRABAJO EN FESTIVOS
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- N: PUESTOS CON NOCTURNIDAD
- R: PELIGROSIDAD
- X: TOXICIDAD
- P: PENOSIDAD
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CODIGOS DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón

A N E X O VII

CEND. CTRL. DENOMINACION ----- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR 11 03 5307 COORDINADOR/A DE LA ACADEMIA DE SEG. PUBLICA	UBICACION ----- BADAJOS	18 21	OBSERVACIONES ----- NV ESP REQUISITOS -----
--	-------------------------------	-------	--

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades pública y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Apreciado error en la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, publicado en el D.O.E. n.º 136, de 23 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11753, Capítulo III, artículo 16.º, apartado e), donde dice «Declaración jurada expedida por el representante legal de la entidad, de que la misma se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales», debe decir: «Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma expedido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Certificado de estar al corriente con la Delegación de Hacienda».

En la página 11754, artículo 17, párrafo primero, donde dice «Programas, servicios y actividades comunitarias de atención a personas mayores y a los cuidados de personas mayores dependientes», debe decir: «Programas, servicios y actividades comunitarias de atención a personas mayores y a los cuidadores de personas mayores dependientes». En el párrafo tercero, donde dice: «Programas, servicios y actividades relacionadas con la realización de talleres y terapias ocupacional para personas mayores», debe decir: «Programas, servicios y actividades relacionadas con la realización de talleres y terapia ocupacionales para personas mayores». En el párrafo cuarto, donde dice: «Programas, servicios y actividades que desarrollen iniciativa de asociacionismo voluntariado dirigido a personas mayores», debe decir: «Programas, servicios y actividades que desarrollen iniciativas de fomento e impulso del asociacionismo y/o voluntariado dirigido a personas mayores».

Mérida, 1 de diciembre de 2000.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO